Et en el dicho conçejo fue dicho por algunos delos que ay estauan que bien sabian commo
Ferrand Perez de Lorca, vezino desta dicha çibdat, estando por mandado [illegible] desta di-
cha çibdat al Rey nuestro señor [illegible] la guerra de Granada [illegible] pagado
[illegible] al Rey nuestro señor [illegible] conçejo [illegible]
[illegible] el dicho Ferrand Perez [illegible] del Rey nuestro señor et de otras personas [illegible] el conçejo [illegible]
dicha çibdat et para otros vezinos della que desta fue el dicho ome a la villa de Molina [illegible]
[illegible] omes de cauallo de la dicha villa de Molina al camino por donde venia el dicho ome et
[illegible] las dichas cartas e todo lo que con ello traya et por que desta cosa el dicho Ferrand Perez
[illegible] por el dicho señor Rey [illegible] por ello [illegible] et por
[illegible] el dicho Ferrand Perez esta en la corte [illegible] del Rey nuestro señor [illegible]
dela dicha çibdat et el dicho conçejo, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos [illegible] e
oydo lo que dicho es, ordenaron e mandaron que Pero Ferrandez [illegible] delos maravedis del dicho conçejo al
dicho ome para que vaya con cartas al dicho Ferrand Perez sobre la dicha razon et lo que costare
el dicho ome [illegible] el dicho Pero Ferrandez [illegible] e pague e le sea resçebido en cuenta. Tes-
tigos Pero Jufre e Mathieu de Navarrete e Ferrand Martinez de Galindo, vezinos de Murçia.

Otrosy por quanto en el dicho conçejo fue dicho por Ferrand Perez Calvillo que [illegible] alcayde
de Lorca es venido a la villa de Molina [illegible] dicha çibdat [illegible]
[illegible] mal e daño a la alquería [illegible] lugar de Ferrand Perez Calvillo, et por quanto el dicho Ferrand
Perez es vezino desta dicha çibdat e [illegible] en seruiçio del Rey nuestro señor [illegible]
[illegible] desta dicha çibdat e la dicha çibdat es tenida de le defender [illegible] por
esta razon ordenaron e mandaron que los jurados [illegible] ballesteros para que vayan a la
dicha alquería a la defender sy menester fuere. Et otrosy por quanto [illegible] ordenado [illegible]
[illegible] dela dicha çibdat asy de velas commo de todas las otras cosas que son menester [illegible]
[illegible] la dicha ordenança [illegible] dela dicha çibdat [illegible] para el seruiçio del dicho señor
Rey e pro comun desta dicha çibdat. Testigos los sobredichos.

Tiene ciento y quatro hojas de mas
rayadas en trece de agosto de mil
y seiscientos [illegible]

Contiene 106 hojas, [illegible] blanco
6-3-1.952
[illegible]